

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO EXENTO N° 1785
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883.- y el D.F.L. N° 150 de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares",
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001;
- 3.- Lo dispuesto en el Punto 1.9.2. de dicho Reglamento, se dicta el siguiente decreto:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2729 de fecha 08.06.2012, se reconoció el pago de Asignación Familiar por su cónyuge e hijos durante el periodo 2012, a don **PATRICIO POBLETE MORENO**, Escalafón Profesional Grado 5° E.M.R., según se indica en la parte resolutive del Decreto ya señalado.

2. Que se hace necesario rectificar la parte resolutive del Decreto N° 1 del Decreto ya indicado, en el sentido que la fecha de termino del beneficio de Asignación Familiar por su hija Mariana Poblete Cortes, es al **31.12.2013** y no como se indica, en el Decreto N° 2729/2012.

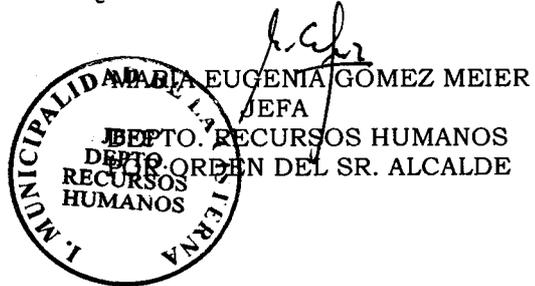
DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 08.06.2013, Sección 1era.-, en el siguiente sentido :

donde dice: FECHA TERMINO 31.12.2012
Debe decir: FECHA TERMINO 31.12.2013

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MEGM.POF.Mgsn.-